

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
28 de julio de 2017
Español
Original: inglés

Primer período de sesiones

2 a 12 de mayo de 2017

Acta resumida de la 16ª sesión

Celebrada en el Centro Internacional de Viena, el viernes 12 de mayo de 2017, a las 10.00 horas

Presidente: van der Kwast. (Países Bajos)

Sumario

Aprobación del informe final y de las recomendaciones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares sobre su primer período de sesiones.

Clausura del período de sesiones.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

17-09247X (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

Aprobación del informe final y de las recomendaciones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares sobre su primer período de sesiones (NPT/CONF.2020/PC.I/CRP.2)

1. **El Presidente** señala a la atención del Comité el informe del Comité Preparatorio sobre la labor realizada en su primer período de sesiones, que figura en el documento [NPT/CONF.2020/PC.I/CRP.2](#), y propone que el Comité lo apruebe párrafo por párrafo.

Párrafos 1 a 5

2. *Quedan aprobados los párrafos 1 a 5.*

Párrafo 6

3. **El Presidente** indica que el párrafo 6 debe modificarse para reflejar el hecho de que 114 Estados partes han participado en la labor del primer período de sesiones del Comité Preparatorio. Georgia, el Paraguay y Túnez deben incluirse en la lista.

4. *Queda aprobado el párrafo 6 en su forma enmendada.*

Párrafo 7

5. **El Presidente** señala que, una vez concluido el período de sesiones, el informe se modificará para reflejar el número de sesiones celebradas por el Comité y aquellas de las que habrá actas resumidas.

6. *Queda aprobado el párrafo 7.*

Párrafos 8 a 19

7. *Quedan aprobados los párrafos 8 a 19.*

Párrafo 20

8. **El Presidente** señala a la atención del Comité los proyectos de decisión que figuran en el documento [NPT/CONF.2020/PC.I/CRP.1](#). Entiende que el Comité Preparatorio desea solicitar a la Secretaría que presente para su segundo período de sesiones una estimación de los costos de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, incluidos los de su Comité Preparatorio.

9. *Así queda acordado.*

10. **El Presidente** señala también que el Comité Preparatorio desea invitar al Secretario General de las Naciones Unidas a que, en consulta con los miembros del Comité Preparatorio, proponga a un funcionario para el cargo de Secretario General provisional de la

Conferencia de Examen de 2020. La propia Conferencia confirmará el nombramiento.

11. *Así queda acordado.*

12. **El Presidente** dice que el párrafo 20 reflejará que dichas decisiones se han adoptado en la presente sesión.

13. *Queda aprobado el párrafo 20 en su forma enmendada.*

Párrafo 21

14. **El Presidente** dice que la lista de documentos presentada durante el primer período de sesiones del Comité Preparatorio, que figura en el párrafo 21, se actualizará para incluir todos los documentos presentados antes de concluir el primer período de sesiones. El título del documento [NPT/CONF.2020/PC.I/WP.38](#) se sustituirá por el de “Género, desarrollo y armas nucleares”.

15. *Queda aprobado el párrafo 21.*

16. *Queda aprobado el informe del Comité Preparatorio en su conjunto, en su forma enmendada.*

Clausura del período de sesiones

17. El Presidente recuerda que el borrador de su resumen fáctico ([NPT/CONF.2020/PC.I/CRP.3](#)) se distribuyó como documento de sesión. La versión final ([NPT/CONF.2020/PC.I/WP.40](#)) se publicará como documento de trabajo bajo su exclusiva responsabilidad y no debe considerarse un resumen oficial del período de sesiones. El Presidente no se propone introducir cambios sustantivos en el proyecto de texto, pero invita a las delegaciones a formular observaciones sobre el documento.

18. **El Sr. Wood** (Estados Unidos de América) dice que la mejor manera de garantizar que las generaciones futuras se beneficien del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) es centrarse en los intereses comunes de todos los Estados partes. Tanto los Estados poseedores de armas nucleares como los Estados no poseedores de esas armas se benefician de un régimen sólido de no proliferación nuclear que, en combinación con las fuerzas nucleares de disuasión, sirve para reducir el peligro, aumentar la estabilidad y ayudar a crear las condiciones necesarias para un mundo libre del riesgo de una guerra nuclear. Lamentablemente, el entorno de la seguridad internacional se ha deteriorado considerablemente en los últimos años, a medida que algunos Estados amplían sus arsenales nucleares y desarrollan nueva capacidad nuclear. La mayor amenaza para el régimen de no proliferación nuclear es

el programa nuclear y de misiles balísticos prohibido de la República Popular Democrática de Corea. El afán por presentar propuestas de desarme de gran envergadura en las que se ignoran las condiciones de seguridad que persisten a nivel internacional y que continúan haciendo necesarias las fuerzas nucleares de disuasión no ayudará a eliminar una sola cabeza nuclear ni mejorará la seguridad de ningún Estado.

19. Los Estados Unidos comparten los objetivos a largo plazo de establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y demás armas de destrucción en masa y de lograr una paz sostenible en la región. Para ello se requerirá un diálogo inclusivo encaminado a abordar las preocupaciones legítimas de todos los Estados de la región. Además, la zona debe establecerse sobre la base de acuerdos suscritos libremente por los Estados de la región. Los intentos de obligar a las partes a actuar, de alentar a terceros a intervenir o de frenar el proceso de examen seguirán fracasando. La delegación de los Estados Unidos está dispuesta a apoyar el diálogo regional directo basado en los principios de consenso y respeto mutuo.

20. El resumen fáctico del Presidente no impone, ni pretende imponer, un consenso. Aunque los Estados partes están unidos en su apoyo al TNP como piedra angular del régimen de no proliferación nuclear, no están de acuerdo en la manera de lograr sus objetivos. Por tanto, no sorprende que no exista un consenso más amplio en una etapa tan temprana del ciclo de examen. El TNP ha convertido el mundo en un lugar más seguro al limitar el número de Estados que poseen armas nucleares y servir como base para el desarme nuclear y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. La delegación de los Estados Unidos se compromete a trabajar con todos los Estados partes para mantener la firmeza y la eficacia del TNP.

21. **El Sr. Najafi** (República Islámica del Irán) manifiesta que algunas partes del resumen fáctico del Presidente ignoran las posiciones expresadas por muchas delegaciones, no guardan equilibrio o socavan las decisiones y los acuerdos alcanzados en anteriores conferencias de examen. El texto no refleja el hecho de que muchos Estados partes, en particular los que pertenecen al Movimiento de los Países No Alineados, han deplorado la negativa de Israel a participar en la Conferencia de 2012 sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa (Conferencia de Helsinki), han expresado su profunda preocupación por las sospechas relativas a la capacidad nuclear de Israel, han condenado a Israel por seguir desarrollando y acumulando arsenales nucleares y han hecho un llamamiento a favor de la prohibición total y

completa de la transferencia a Israel de equipos, información, materiales, instalaciones, recursos y dispositivos relacionados con las armas nucleares. Del mismo modo, en el texto no se hace ninguna mención a los llamamientos de las Conferencias de Examen de 2000 y 2010 para que Israel se adhiera al Tratado y someta todas sus instalaciones a las salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Además, el documento no refleja el alcance del apoyo expresado a las negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares con miras a su total eliminación ni a otras cuestiones de desarme que son altamente prioritarias para muchos Estados partes. La delegación de la República Islámica del Irán expresa también sus reservas sobre el lenguaje utilizado en referencia al Plan de Acción Integral Conjunto sobre el programa nuclear iraní.

22. **El Sr. Alphyanto Ruddyard** (Indonesia) señala que su delegación celebra la referencia que se hace en el resumen fáctico del Presidente al papel del OIEA en la verificación del desarme nuclear. Habida cuenta de que la labor de la Conferencia de Desarme lleva estancada más de 20 años, la delegación de Indonesia apoya la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares con miras a su total eliminación. Todos los Estados que no hayan firmado o ratificado aún el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares deben hacerlo sin demora. Indonesia solamente respalda los planteamientos o criterios para la prohibición de los ensayos nucleares previstos en el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

23. Para lograr los objetivos relativos a las zonas libres de armas nucleares es preciso el apoyo de los Estados poseedores de armas nucleares en dichas regiones. Resulta por tanto esencial celebrar consultas entre los Estados partes en el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok) y los Estados poseedores de armas nucleares, con miras a su pronta adhesión al Protocolo de 1995 del Tratado. Su delegación reitera su llamamiento a que la comunidad internacional adopte un enfoque positivo en cuanto a la aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto.

24. La declaración en el resumen fáctico del Presidente de que el uso de la energía nuclear debe ir acompañado de unas condiciones apropiadas y efectivas de seguridad nuclear no es compatible con el derecho inalienable de los Estados partes a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos. Las medidas para reforzar la seguridad nuclear no deben obstaculizar la cooperación internacional en la esfera

de las actividades nucleares con fines pacíficos ni socavar las prioridades establecidas en el Programa de Cooperación Técnica del OIEA. Además, la delegación de Indonesia no está de acuerdo con la afirmación de que las salvaguardias del OIEA están funcionando con restricciones financieras. Al contrario, el desequilibrio presupuestario que favorece a las salvaguardias en detrimento de la promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear es motivo de preocupación. Si bien el apoyo de mecanismos extrapresupuestarios como la Iniciativa sobre la Utilización con Fines Pacíficos del OIEA contribuye de forma significativa a la promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear, la excesiva dependencia de los fondos extrapresupuestarios puede afectar negativamente a la eficacia, la independencia y la sostenibilidad a largo plazo del OIEA.

25. La delegación de Indonesia alienta al Presidente a seguir mejorando la cooperación y la comunicación con las Presidencias de los siguientes períodos de sesiones y con el Presidente de la Conferencia de Examen de 2020, a fin de garantizar la eficiencia, la eficacia, la coordinación y la continuidad durante todo el ciclo de examen. Su delegación mantiene su compromiso con la aplicación equilibrada y no discriminatoria del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

26. **El Sr. Lenoir** (Observador de la Unión Europea) dice que el intercambio de opiniones durante el período de sesiones y las reflexiones de la Presidencia en los preparativos para la Conferencia de Examen de 2020 ([NPT/CONF.2020/PC.I/14](#)) han ayudado a establecer una base sólida para el siguiente período de sesiones del Comité Preparatorio.

27. **El Sr. Sabbagh** (República Árabe Siria), refiriéndose al párrafo 103 del resumen fáctico del Presidente, dice que la Junta de Gobernadores del OIEA añadió a su agenda la aplicación de las salvaguardias del OIEA en la República Árabe Siria tras el atroz ataque perpetrado por Israel contra una instalación militar siria en Deir Ezzor. El Director General del OIEA señaló que el ataque había afectado gravemente a la capacidad del Organismo para cumplir las responsabilidades derivadas del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y del acuerdo de salvaguardias concertado con la República Árabe Siria, como consecuencia del uso unilateral de la fuerza. Es lamentable que el resumen fáctico del Presidente haga caso omiso de las violaciones del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas cometidas por Israel debido a que este país goza del apoyo y la protección de determinados Estados y, en cambio, lance acusaciones contra la República Árabe Siria, que es la víctima. Aunque la República Árabe Siria se ha

esforzado con diligencia en seguir cooperando con el Organismo, para la Junta de Gobernadores es inútil seguir debatiendo la cuestión porque Israel continúa negándose a cooperar y haciendo caso omiso de las peticiones de proporcionar muestras de las bombas utilizadas en el ataque contra el centro de Deir Ezzor a fin de determinar si dichas armas constituyen el origen de la contaminación con uranio en la zona. No obstante, la República Árabe Siria sigue cooperando de manera constructiva con el Organismo. Esta cooperación culminó con la celebración de una reunión entre el OIEA y la República Árabe Siria en octubre de 2011, fecha en que se acordó y firmó un plan de trabajo para resolver todas las cuestiones pendientes. Estos hechos contradicen claramente las afirmaciones de algunos Estados de que la República Árabe Siria no coopera de manera sustancial con el OIEA. Estos Estados saben muy bien qué país está impidiendo el cumplimiento del plan de trabajo. La República Árabe Siria cumple plenamente el acuerdo de salvaguardias que concertó con el OIEA en 1992 y ha hecho todo lo posible para que los inspectores del Organismo puedan desempeñar su labor.

28. Con respecto a los párrafos 96 a 101, varios Estados han expresado su preocupación por el hecho de que la resolución relativa al Oriente Medio aprobada en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares no se haya aplicado porque Israel no se ha adherido al Tratado sobre la No Proliferación. Estos mismos Estados también han mostrado su inquietud por el aumento de la capacidad nuclear de Israel y su negativa a someter dicha capacidad a las salvaguardias del OIEA, así como por el hecho de que posee un arsenal nuclear, todo lo cual pone en peligro la seguridad y la estabilidad en la región.

29. **El Sr. Agbugba** (Nigeria) indica que el resumen fáctico del Presidente no debería haberse referido a Sudán del Sur en el mismo párrafo que a los otros tres Estados que no son partes en el TNP, puesto que sus circunstancias son muy diferentes. El Gobierno de Nigeria y los de otros Estados de la región tienen previsto iniciar conversaciones con Sudán del Sur con miras a su adhesión al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y al Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba) a la mayor brevedad posible. El orador insta a todos los Estados que pueden ejercer influencia a que emprendan procesos similares con los demás Estados que no son partes en el Tratado.

30. El párrafo 49 del resumen fáctico del Presidente debería haber reflejado los llamamientos de muchos

Estados partes a que los Estados poseedores de armas nucleares y sus aliados participen en las negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares con miras a su total eliminación, sobre todo teniendo en cuenta que este proceso está llevándose a cabo en cumplimiento de una resolución de la Asamblea General cuyo fin es promover los objetivos del Tratado sobre la No Proliferación. La delegación de Nigeria apoya la referencia hecha en el párrafo 14 a las catastróficas consecuencias humanitarias de las detonaciones de armas nucleares y a los riesgos asociados que representan dichas armas.

31. **El Sr. Biato** (Brasil) dice que el borrador del resumen fáctico del Presidente debería modificarse en algunos aspectos para resultar de mayor utilidad en la labor futura del Comité Preparatorio. Debería quedar claro el modo en que muchas delegaciones respaldan las diferentes opiniones descritas en el texto. Además, la redacción del informe no debería apartarse de los términos, expresiones y principios consensuados. Concretamente, la frase “el principio de una seguridad igual y sin menoscabo para todos” en el párrafo 13 debería sustituirse por “el principio de una seguridad mayor y sin menoscabo para todos”, principio que ya se estableció en anteriores conferencias de examen. La insinuación en el párrafo 27 de que todos los Estados partes acogieron con satisfacción la mayor transparencia demostrada por los Estados poseedores de armas nucleares se contradice con lo expuesto en los párrafos 28 y 29, en los que se indica correctamente que las delegaciones pusieron de relieve las numerosas deficiencias que persistían en la presentación de los informes de los Estados poseedores de armas nucleares. Las negociaciones sobre un futuro tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares deberían incluir la cuestión de las reservas existentes de material fisible, que muchas delegaciones consideran un aspecto esencial del alcance de tal tratado. El párrafo 53 debería incluir una referencia a la convocatoria, a más tardar en 2018, de una conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear. Los párrafos 58 y 59 no deberían establecer condiciones al derecho inalienable de todos los Estados partes en el Tratado a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. En el mismo sentido, los párrafos 77 y 112 sugieren que existe una relación condicionada entre la seguridad nuclear y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, lo que contradice la redacción de consenso de la resolución de la Conferencia General del OIEA sobre seguridad nuclear de 30 de septiembre de 2016 y

la declaración ministerial de 2016 de la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear: Compromisos y Medidas. Además, es inexacto sugerir en el párrafo 67 que todos los Estados partes han convenido en que un acuerdo de salvaguardias amplias y un protocolo adicional representan la norma de verificación vigente con arreglo al Tratado. De hecho, la redacción de consenso reflejada en las resoluciones del OIEA en materia de salvaguardias establece que, en caso de que un Estado tenga en vigor un acuerdo de salvaguardias amplias complementado por un protocolo adicional, estas medidas representan la norma de verificación mejorada para ese Estado. El lenguaje utilizado para debatir el concepto de salvaguardias a nivel estatal en el párrafo 73 debería coincidir con el utilizado en las resoluciones de la Conferencia General del OIEA. Por último, el párrafo 117 debería referirse más extensamente a los artículos II y III del Estatuto del OIEA y hacer un mayor hincapié en el papel del Organismo en la promoción de los usos pacíficos de la energía atómica.

32. **La Sra. Bolaños Pérez** (Guatemala) declara que el período de sesiones ha reafirmado el compromiso de todos los Estados partes de cumplir el Tratado sobre la No Proliferación. Aunque el resumen fáctico del Presidente es bastante fidedigno, en algunas partes del mismo se dice incorrectamente que determinadas opiniones cuentan con un apoyo universal. El párrafo 13 parece indicar que todas las delegaciones consideran que el artículo VI del Tratado no vincula a ninguna condición la obligación de celebrar negociaciones “de buena fe” sobre el desarme nuclear; sin embargo, la delegación de Guatemala no es de esta opinión. Del mismo modo, no todos los Estados partes acogieron con satisfacción la mayor transparencia de los Estados poseedores de armas nucleares. Los párrafos 49 y 50 no reflejan el apoyo de la mayoría de los Estados partes a un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares, y conceden una cantidad desproporcionada de espacio a la opinión contraria de una minoría de Estados partes. Guatemala celebra la referencia hecha a las consecuencias humanitarias de cualquier empleo de armas nucleares, pero habría apreciado una redacción más enérgica sobre el tema.

33. **El Sr. Fu Cong** (China) dice que, si bien el resumen fáctico del Presidente es objetivo en general, no refleja la opinión de muchas delegaciones de que la Conferencia de Desarme es el único foro apropiado para la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible. Además, el uso frecuente del término “Estados partes” como sujeto gramatical de las frases da la falsa impresión de que

existe consenso sobre las ideas que se están presentando.

34. **La Sra. McCarney** (Canadá) manifiesta que el resumen fáctico del Presidente es equilibrado y deja claro que, aunque las delegaciones no están de acuerdo sobre el ritmo al que debe aplicarse el Tratado, todas ellas han reafirmado la importancia de sus tres pilares. La delegación del Canadá acoge con satisfacción el hecho de que el texto incluya los debates sobre la importancia de garantizar la eficiencia, la eficacia, la coordinación y la continuidad durante todo el ciclo de examen, en particular el pronto nombramiento de los Presidentes de los períodos de sesiones del Comité Preparatorio y del Presidente de la propia Conferencia de Examen de 2020. Asimismo, el Canadá encomia la colaboración entre la Presidencia en curso y la entrante y espera que se intensifiquen los esfuerzos por mejorar la transmisión sistemática de experiencia y resultados entre las sucesivas Presidencias.

35. La delegación del Canadá considera alentador que el resumen del Presidente refleje la necesidad de promover la participación equitativa, plena y efectiva de las mujeres en el ciclo de examen. En la Conferencia de Examen de 2015, solo el 26% de los representantes inscritos y el 20% de los jefes de las delegaciones eran mujeres. Parece poco probable que las cifras correspondientes al período de sesiones en curso vayan a ser considerablemente más altas. El tono de los debates ha resultado también alentador en general, pero sería importante centrarnos en realizar progresos, no solo en no perder terreno.

36. **El Sr. Pástor Morris** (Ecuador) dice que el resumen fáctico del Presidente es exhaustivo pero que, por culpa de la excesiva utilización de la voz pasiva, no refleja la realidad del equilibrio de opiniones. El texto del párrafo 15 no deja claro que un gran número de Estados y grupos regionales han expresado su firme apoyo a la propuesta de examinar en el contexto del Tratado las consecuencias humanitarias del empleo de las armas nucleares. El párrafo 27 da la impresión de que la mayor transparencia de los Estados poseedores de armas nucleares ha recibido una amplia acogida favorable, y ni siquiera menciona que a la mayoría de las delegaciones les preocupa gravemente la falta de transparencia demostrada por estos Estados. Además, si bien más de dos tercios de los Estados partes apoyan firmemente las negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y muchos de estos Estados han afirmado que el enfoque gradual del desarme ha resultado fallido, la redacción de los párrafos 49 y 50 da la impresión de que ambos enfoques cuentan con el mismo apoyo.

37. **La Sra. Guitton** (Francia) señala que su delegación no apoya la idea de un tratado sobre la prohibición de las armas nucleares y no participa en las negociaciones, porque considera que el progreso hacia el desarme solo puede lograrse mediante un enfoque gradual y pragmático. El Gobierno de Francia cumple plenamente las obligaciones dimanantes del Tratado sobre la No Proliferación, en particular su artículo VI, y mantiene su compromiso con la responsabilidad colectiva de todos los Estados partes de respetar y fortalecer los tres pilares del Tratado.

38. **El Reverendo Monseñor Urbańczyk** (Observador de la Santa Sede) dice que su delegación acoge con beneplácito el hincapié que el resumen fáctico del Presidente hace en la importancia de la aplicación plena y efectiva del Tratado como una responsabilidad común de todos los Estados partes y en las catastróficas consecuencias humanitarias del empleo de las armas nucleares. La delicada situación en la península de Corea suscita una gran preocupación, habida cuenta de los efectos devastadores que tendría la detonación de un arma nuclear sobre la situación humanitaria y de la seguridad y sobre la estabilidad de la comunidad internacional. La delegación de la Santa Sede, que apoya las iniciativas en curso para reactivar las negociaciones para la desnuclearización de la región y la reanudación de las actividades de verificación del OIEA, confía en que la comunidad internacional, en particular los Estados de la región, harán todo lo posible por crear las condiciones necesarias para la paz. Alcanzar una solución negociada por la vía diplomática es esencial para la paz y la estabilidad en la región y para la integridad del régimen de no proliferación nuclear.

39. El resumen fáctico del Presidente refleja los debates mantenidos y el espíritu de compromiso que se manifestó durante el período de sesiones y ofrece una sólida base para la futura labor del Comité Preparatorio.

40. **El Sr. Biontino** (Alemania) señala que el resumen fáctico del Presidente ofrece una sinopsis completa y equilibrada de los debates celebrados y puede servir como documento de referencia para los futuros debates que se mantendrán durante el ciclo de examen. El documento describe con exactitud el enfoque constructivo que será necesario para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

41. **El Sr. Marafi** (Kuwait), hablando en nombre del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, dice que el Consejo de Cooperación del Golfo acoge con satisfacción el resumen fáctico del

Presidente y espera que sirva como hoja de ruta para la Conferencia de Examen de 2020. Claramente, el Presidente ha hecho un esfuerzo por incluir de forma equilibrada las deliberaciones mantenidas. El Consejo de Cooperación del Golfo mantiene su compromiso de cooperar con todos los Estados partes para aplicar los tres pilares del Tratado.

42. **El Sr. Andereya** (Chile) desea aclarar la posición de su delegación respecto a varias de las cuestiones expuestas en el resumen fáctico del Presidente. En primer lugar, la frase “Se hizo referencia a la importancia de las garantías de no proliferación sólidas, que se consideraban esenciales a fin de crear las condiciones necesarias para promover el desarme nuclear” debería eliminarse del párrafo 13, ya que esta condición no figura en el Tratado. Si la frase se mantiene, el resumen debería indicar también qué delegaciones están tratando de introducir condiciones para el desarme nuclear fuera del marco jurídico establecido por el Tratado. La delegación de Chile rechaza todos los intentos de algunos Estados por justificar, estableciendo nuevas condiciones, el retraso en el cumplimiento de las obligaciones que tienen contraídas en materia de desarme en virtud del Tratado.

43. También es lamentable que el resumen fáctico del Presidente mencione los llamamientos a remitir varias cuestiones importantes a la Conferencia de Desarme, habida cuenta de que la labor de la Conferencia lleva 20 años estancada. Además, el párrafo 36 da la impresión de que todos los Estados partes han acogido con agrado la actual moratoria de facto para los ensayos nucleares. Sin embargo, como signatario del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Chile es partidario de una prohibición jurídicamente vinculante de todos los ensayos nucleares y por tanto no respalda la moratoria de facto. La redacción de los párrafos 49 y 50 parece querer minimizar la enorme importancia de las negociaciones sobre un tratado que prohíba las armas nucleares, ya que ni se menciona que el proceso cuenta con el apoyo de la gran mayoría de los Estados partes.

44. **La Sra. Higgie** (Nueva Zelanda) dice que el resumen fáctico del Presidente habría representado con mayor exactitud la situación actual y los debates celebrados si hubiera incluido más referencias positivas a los últimos avances en materia de desarme, en particular la Iniciativa Humanitaria sobre el Impacto de las Armas Nucleares y las negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares.

45. **El Sr. Ulyanov** (Federación de Rusia) dice que el resumen fáctico del Presidente da cumplida cuenta de los debates que se han mantenido durante el período de

sesiones. Sin embargo, hacer un resumen que satisfaga a todos, en tan breve espacio de tiempo, resultaría imposible para cualquier Presidente.

46. Aunque el orador entiende las motivaciones de las delegaciones participantes en las negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares, estas han emprendido un camino que podría tener muchas consecuencias imprevistas, en particular para el régimen del Tratado. Por tanto, insta a las delegaciones que participen en la segunda ronda de negociaciones a que tengan en cuenta la vital importancia de no socavar la integridad y la viabilidad del Tratado.

47. El orador comparte plenamente la preocupación de las delegaciones que han mencionado la falta de progresos hacia el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. La Federación de Rusia reconoce su responsabilidad compartida con el Reino Unido y los Estados Unidos de América, los otros patrocinadores de la resolución de 1995, por la falta de éxito hasta la fecha. Sin embargo, por su parte, la Federación de Rusia siempre ha trabajado y seguirá trabajando de manera proactiva y de buena fe.

48. Cabe recordar que la decisión de no convocar la Conferencia de Helsinki en 2012 se adoptó sin el consentimiento de la Federación de Rusia. Posteriormente, la delegación de la Federación de Rusia inició consultas oficiosas en Ginebra sobre las gestiones necesarias para convocar dicha conferencia con la participación de la mayoría de los países de la región; presentó propuestas sobre la cuestión al Comité Preparatorio de 2012, que en su mayoría se incorporaron en el documento final y que recibieron el apoyo de todos los Estados partes, a excepción de tres de ellos; y en el actual período de sesiones ha presentado un documento de trabajo titulado “Conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa” (NPT/CONF.2020/PC.I/WP.31) para impulsar la reanudación de la labor práctica. Su delegación seguirá trabajando para convocar la conferencia en estrecha coordinación con el Secretario General de las Naciones Unidas, los patrocinadores de la resolución de 1995 y los Estados del Oriente Medio.

49. **El Sr. Seokolo** (Sudáfrica) afirma que, aunque el resumen fáctico del Presidente refleja de forma equilibrada las deliberaciones mantenidas durante el período de sesiones, es de lamentar que las negociaciones sobre un instrumento que prohíba las armas nucleares no se hayan mencionado antes en el texto, ya que el inicio de este proceso es uno de los avances más significativos desde la Conferencia de

Examen de 2015. Además, en el borrador del resumen fáctico no se mencionan todas las oportunidades y las ventajas que la aprobación de dicho instrumento aportaría ni la petición de varias delegaciones para que todos los Estados, incluidos los Estados poseedores de armas nucleares, participen en las negociaciones. La cuestión de las consecuencias humanitarias del empleo de las armas nucleares no se aborda suficientemente en el texto, a pesar de la importancia que muchos Estados partes han conferido al asunto. Además, el texto debería ser más equilibrado en lo referente a la seguridad nuclear. Los esfuerzos por mejorar la seguridad nuclear no deben obstaculizar la cooperación internacional en la esfera de las actividades nucleares con fines pacíficos. Por último, no debería mencionarse a Sudán del Sur junto a los demás Estados que no se han adherido al Tratado sobre la No Proliferación. La delegación de Sudáfrica mantiene su compromiso con el Tratado como piedra angular del régimen de no proliferación y desarme nuclear.

50. **El Sr. Mati** (Italia) dice que el ciclo de examen ha comenzado de forma positiva. El resumen fáctico del Presidente ofrece una sinopsis precisa, equilibrada y completa de las deliberaciones y servirá como documento de referencia para el siguiente período de sesiones del Comité Preparatorio.

51. **El Sr. Rowland** (Reino Unido), reiterando el compromiso de su delegación con la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación, indica que una prohibición internacional de las armas nucleares no serviría para lograr el objetivo de un mundo libre de armas nucleares, para mejorar el entorno de seguridad internacional ni para incrementar la confianza y la transparencia entre los Estados.

52. **El Sr. Hanney** (Irlanda) declara que el período de sesiones ha demostrado el nivel de apoyo que la comunidad internacional brinda al estado de derecho y al multilateralismo. La delegación de Irlanda acoge con agrado el firme apoyo al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, al OIEA y al Plan de Acción Integral Conjunto.

53. Hablando en nombre de la Coalición para el Nuevo Programa, el orador dice que la breve referencia hecha en el resumen fáctico del Presidente a las negociaciones sobre la prohibición de las armas nucleares no refleja realmente el énfasis que se dio al asunto durante los debates. El párrafo 15 podría mejorarse con la inclusión de los nombres de las conferencias internacionales que se han celebrado en torno a las consecuencias humanitarias de las armas nucleares, de una referencia al proyecto de tratado sobre la prohibición de las armas nucleares y de una referencia a la propuesta de analizar, en el contexto del

Tratado sobre la No Proliferación, los riesgos de la detonación de un arma nuclear. El párrafo 49 no ofrece una visión equilibrada de los debates mantenidos. La referencia al enfoque gradual del desarme que figura en el párrafo 50 debería ir seguida de una referencia al hecho de que otros Estados partes no respaldan la idea de un enfoque por etapas y opinan que no existe razón alguna para no dar estos pasos y, al mismo tiempo, avanzar en la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares.

54. **El Sr. Langeland** (Noruega) dice que el resumen fáctico del Presidente refleja de forma equilibrada el período de sesiones. El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares es la piedra angular de la paz y la seguridad internacionales. El objetivo del actual ciclo de examen debería ser encontrar un terreno común y puntos de convergencia, con miras a promover avances en los tres pilares del Tratado.

55. **El Sr. Gerschner** (Austria) manifiesta que las armas nucleares no contribuyen a la estabilidad internacional, y que los argumentos sobre las pretendidas ventajas de las armas nucleares en el ámbito de la seguridad no hacen sino alentar su proliferación. Un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares con miras a su total eliminación es plenamente compatible con el Tratado sobre la No Proliferación y aumentaría la seguridad para todos. Sus ventajas en materia de seguridad deberían haberse mencionado en el borrador del resumen fáctico del Presidente. La elaboración de dicho tratado no es un fin en sí misma, sin embargo, sino que impulsaría la adopción de nuevas medidas de verificación del desarme nuclear y la suscripción de un tratado de prohibición de la producción de material fisible.

56. **El Sr. Prokopchuk** (Ucrania) señala que el resumen fáctico del Presidente es, en general, preciso y completo. Con respecto a la referencia hecha en el párrafo 44 a la importancia de que los Estados poseedores de armas nucleares proporcionen garantías de seguridad, el orador reitera que la violación por parte de la Federación de Rusia del Memorando de Garantías de Seguridad en Relación con la Adhesión de Ucrania al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 1994 (Memorando de Budapest) socava la credibilidad de las garantías de seguridad y, por ende, la sostenibilidad del régimen mundial de no proliferación nuclear. Para aumentar la confianza en las garantías de seguridad, es esencial restablecer el pleno respeto a la integridad territorial y a la inviolabilidad de las fronteras.

57. **El Sr. Eriksson** (Suecia) dice que el resumen fáctico del Presidente es equilibrado y exhaustivo. Es necesario avanzar en los tres pilares del Tratado. Habida cuenta del actual clima de seguridad, los esfuerzos en la esfera del desarme, en particular la aplicación de las medidas prácticas acordadas en el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010 y el cumplimiento de otros compromisos pendientes de anteriores ciclos de examen, revisten especial importancia.

58. **El Sr. Grossi** (Argentina) dice que su delegación acogió con agrado la iniciativa del Presidente de mantener consultas a nivel regional antes del período de sesiones. Con respecto a la naturaleza del debate, es alentador observar que, a pesar de las diferencias de opinión sobre aspectos fundamentales del régimen de no proliferación nuclear, ninguna delegación ha puesto en tela de juicio la validez ni el cumplimiento del Tratado. La tarea consiste en empezar a sentar las bases para el éxito de la Conferencia de Examen de 2020 en torno a los múltiples y significativos puntos de acuerdo. Para ello será necesario trabajar de manera coordinada y sistemática, como han puesto de manifiesto la Presidencia en curso y la entrante del Comité Preparatorio con su coordinación. Una amplia labor preparatoria antes de la Conferencia de Examen podría ayudar a generar la voluntad política necesaria para que tenga éxito. La delegación de la Argentina trabajará para identificar las esferas en que es posible progresar, cooperar para avanzar y tratar de lograr compromisos.

59. **El Sr. Youssef** (Egipto) manifiesta que el resumen fáctico del Presidente no refleja el alcance del pesar expresado por los Estados partes por la falta de consenso sobre el documento final de la Conferencia de Examen de 2015, ni hace observación alguna sobre los motivos de dicho fracaso. La realidad es que algunos Estados no han tenido la voluntad política de aplicar la resolución de 1995. No obstante, la delegación de Egipto acoge con satisfacción los esfuerzos incansables de la Federación de Rusia por aplicar dicha resolución. Asimismo, el texto hace caso omiso de los llamamientos realizados por numerosas delegaciones para que todas las instalaciones nucleares, incluidas las de Israel, se sometan a las salvaguardias amplias del OIEA. El debate sobre un futuro tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares debería también incluir la cuestión de las reservas existentes, pues su existencia podría menoscabar el impacto del Tratado y obstaculizar el logro de los objetivos en materia de desarme.

60. **El Sr. Al-Khairalla** (Irak) señala que los Estados partes están claramente unidos en la opinión de que el Tratado tiene una importancia fundamental para el fortalecimiento del régimen de no proliferación y desarme nuclear, y que, por consiguiente, debe ser preservado, promovido y reforzado. Es uno de los principales instrumentos para fomentar la confianza en el actual régimen de seguridad, ante los múltiples desafíos a que se enfrenta la comunidad internacional. Los debates celebrados durante el período de sesiones han demostrado el interés de las delegaciones por cuestiones como las consecuencias humanitarias de la existencia de armas nucleares, la amenaza planteada por la República Popular Democrática de Corea y la cuestión de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Con respecto a la última cuestión, se está haciendo muy poco para convocar una conferencia sobre el establecimiento de dicha zona. A tal fin, es preciso avanzar de forma significativa en el futuro próximo.

61. **El Sr. Confiado** (Filipinas) afirma que aún queda mucho por hacer para resolver la divergencia de opiniones sobre varias cuestiones importantes. Sin embargo, ello puede lograrse si la apertura y el entendimiento que han caracterizado los debates durante el período de sesiones siguen siendo la tónica general.

62. **El Sr. Quinn** (Australia) dice que su delegación acoge con agrado las consultas, en particular los seminarios regionales, organizados por la Presidencia antes del período de sesiones, así como la decisión sobre el pronto nombramiento de los Presidentes del Comité Preparatorio. Aunque algunos aspectos del resumen del Presidente podrían mejorarse, la delegación de Australia acoge con beneplácito la clara redacción sobre el grave y urgente problema del desafío planteado por la República Popular Democrática de Corea al régimen del Tratado, y respalda también enérgicamente las reflexiones de la Presidencia, que describen con exactitud el terreno común que comparten todos los Estados partes. Es alentador observar que se está avanzando en la buena dirección, a pesar de los desafíos que tenemos por delante.

63. **El Sr. Shin Dong-ik** (República de Corea) dice que el ciclo de examen ha comenzado de forma positiva. Las delegaciones deben trabajar unidas para construir una vía de progreso. El resumen fáctico del Presidente es equilibrado y debe servir como documento de referencia para los futuros debates. El orador expresa su agradecimiento a las delegaciones que han respaldado la declaración sobre el desafío nuclear planteado por la República Popular Democrática de Corea al Tratado (NPT/CONF.2020/PC.I/13).

64. **La Sra. Chotikajan Tang** (Tailandia) manifiesta que su delegación acoge con agrado las consultas organizadas por la Presidencia, así como la positiva contribución de la sociedad civil, el mundo académico y la industria al proceso de examen. El resumen fáctico del Presidente es un documento exhaustivo que refleja las diversas opiniones expresadas durante el período de sesiones.

65. Un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares complementará y reforzará el Tratado sobre la No Proliferación. Además, debemos avanzar hacia la aplicación del artículo VI del Tratado, en particular, consensuando el modo en que deben adoptarse las medidas encaminadas al desarme que se mencionan en el párrafo 50 del resumen fáctico del Presidente.

66. La delegación de Tailandia apoya la propuesta del Comité Preparatorio de basar su labor en un texto de propuestas que permita mantener los progresos de un período de sesiones a otro. También apoya la propuesta de aumentar la participación de las mujeres en la labor del Comité y, a este respecto, hace suyo el documento de trabajo presentado por Irlanda titulado “Género, desarrollo y armas nucleares” ([NPT/CONF.2020/PC.I/WP.38](#)). Su delegación mantiene el compromiso de colaborar con todos los Estados partes en el contexto del Comité Preparatorio para que la Conferencia de Examen de 2020 ofrezca resultados concretos, amplios, productivos y sostenibles.

67. **La Sra. Cabañas Vera** (Cuba) dice que algunas partes del resumen fáctico del Presidente no guardan equilibrio. El resumen no refleja fielmente el alto nivel de apoyo dado a cuestiones como la negociación de un instrumento vinculante que prohíba las armas nucleares, mientras que atribuye un apoyo generalizado a otras opiniones expresadas en realidad por un número reducido de delegaciones.

68. **El Sr. Bugajski** (Polonia) indica que, en su condición de Presidente del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, se esforzará por mantener la inclusividad y la transparencia que han caracterizado los preparativos del primer período de sesiones y que han creado las condiciones para un fructífero debate. Es evidente que todos los Estados partes están de acuerdo en cuanto a la pertinencia y la validez del Tratado sobre la No Proliferación como piedra angular del régimen mundial de no proliferación y desarme nuclear. Centrarnos en los principios básicos del Tratado en esta etapa temprana del ciclo de examen ha resultado muy útil. El resumen fáctico del Presidente, equilibrado y preciso, servirá como referencia útil para las futuras deliberaciones.

69. **La Sra. Peña Araque** (República Bolivariana de Venezuela), hablando en nombre del Grupo de Estados partes que pertenecen al Movimiento de los Países No Alineados, dice que el Grupo acoge con satisfacción las consultas regionales que tuvieron lugar antes del período de sesiones. Es esencial que la Conferencia de Examen de 2020 ofrezca buenos resultados que conduzcan al fortalecimiento de los tres pilares del Tratado de forma equilibrada y no discriminatoria y al logro de nuevos progresos en el camino hacia la eliminación de las armas nucleares. Los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, en su XVII Cumbre celebrada en la República Bolivariana de Venezuela en septiembre de 2016, expresaron su intención de redoblar sus esfuerzos para eliminar la amenaza que supone para la humanidad la existencia de armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares. Por consiguiente, estos países participarán de forma constructiva en los siguientes períodos de sesiones del Comité Preparatorio y en la Conferencia de Examen de 2020.

70. **El Sr. Bouchaara** (Marruecos) expresa el compromiso de Marruecos de trabajar para que la Conferencia de Examen de 2020 tenga todas las posibilidades de éxito.

71. **El Sr. Adjabi** (Argelia) dice que el resumen fáctico del Presidente es equilibrado en general, pero debería haber reflejado mejor las opiniones expresadas por su delegación y por otros miembros del Movimiento de los Países No Alineados. A este respecto, la delegación de Argelia hace suyas las observaciones que sobre el texto ha realizado el representante del Brasil. El resumen fáctico del Presidente debería haber reflejado con más precisión los debates sobre la resolución de 1995, sobre el instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y sobre las consecuencias humanitarias del empleo de las armas nucleares.

72. **El Sr. Kishida** (Japón) dice que su delegación desea destacar la importancia de las reflexiones de la Presidencia. La delegación del Japón se compromete a contribuir al proceso de examen y espera que, antes del segundo período de sesiones del Comité, todos los Estados partes trabajen unidos con base en sus logros comunes, teniendo en cuenta sus diferencias de opinión, a fin de mantener el impulso generado durante el actual período de sesiones. A este fin, el orador alienta a los Estados partes a centrarse en un terreno común en la mayor medida posible y a trabajar unidos para mantener y reforzar el régimen de no proliferación nuclear.

73. **El Sr. De Salazar Serantes** (España) dice que su delegación, aun observando que quedan sin resolver muchas cuestiones complejas, acoge con satisfacción el ambiente constructivo y cordial que ha impregnado el período de sesiones. El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares está fundamentalmente orientado a mejorar la seguridad y la estabilidad, por lo que no es un juego de suma cero, sino que beneficia a todos los países. Por consiguiente, los Estados partes deben abordar el proceso de examen como miembros de una comunidad que tiene intereses comunes en materia de seguridad.

74. **El Presidente** señala que, durante las consultas regionales mantenidas antes del primer período de sesiones, los Estados partes expresaron frustración y dudas sobre el futuro del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, al tiempo que reconocieron que el Tratado había resultado muy útil hasta el momento. El hecho de no haber aprobado un documento final en la Conferencia de Examen de 2015 y la trascendencia simbólica del año 2020 como 50º aniversario del Tratado han hecho especialmente importante lograr un buen comienzo del ciclo de examen, razón por la cual el Presidente organizó dichas consultas e hizo tanto hincapié en la inclusividad y la transparencia.

75. Los debates celebrados durante el primer período de sesiones han resultado muy constructivos, teniendo en cuenta especialmente la complejidad del actual clima mundial de seguridad. En el borrador de su resumen fáctico, el Presidente ha procurado reflejar la riqueza del debate con la mayor objetividad posible, a fin de proporcionar una base sólida para los futuros debates y la adopción de medidas durante el ciclo de examen.

76. El orador acoge con agrado las observaciones formuladas por las delegaciones, que contribuirán al debate, y confía en que el excelente ambiente y el enfoque abierto y basado en los resultados se mantendrán durante los siguientes períodos de sesiones del Comité Preparatorio y en la propia Conferencia de Examen de 2020.

77. *Tras un intercambio de cortesías, el Presidente declara clausurado el primer período de sesiones del Comité Preparatorio.*

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.